



Imagen de la depuradora de aguas residuales de Tudela, con el casco urbano de la ciudad al fondo, y el cauce del río Ebro a la derecha.

ARCHIVO/BLANCA ALDANONDO

Nilsa recurre la decisión del Gobierno foral de paralizar la planta de fangos

Nilsa, a la espera de la decisión del TSJN sobre el recurso de la CHE

Ha presentado un escrito contra el informe de Medio Ambiente que apunta que el proyecto es incompatible con la normativa urbanística de Tudela

DIEGO CARASUSÁN
Tudela

La empresa pública Nilsa (Navarra de Infraestructuras Locales SA) no tira la toalla en su intención de ampliar la planta de tratamiento de fangos en la depuradora de aguas residuales de Tudela. Un proyecto para la transformación de estos lodos en biogás, ac-

tualmente paralizado, que el pasado mes de julio recibió un importante revés tras hacerse público un informe del Gobierno de Navarra en el que se concluía que la Dirección General de Medio Ambiente debía poner fin a la tramitación del proyecto porque, según un informe aportado por el Ayuntamiento de Tudela, incumple la normativa del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

Ante esta situación, Nilsa ha decidido recurrir ante el departamento de Medio Ambiente el archivo del proyecto. Así lo confirmó ayer el director gerente de Nilsa, Fernando Mendoza, quien prefirió no precisar los argumentos en los que se basa el citado recurso, "ya que se encuentra en

trámite y preferimos ser discretos en este momento".

Según indicaron ayer desde el departamento de Medio Ambiente, el plazo máximo para resolver el recurso es de tres meses.

Las claves de la negativa

El informe recurrido ahora por Nilsa fue elaborado por la propia secretaria general técnica del departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Para su redacción, la secretaria se basó en los informes técnicos del propio Ayuntamiento de Tudela, que calificaron el proyecto como "urbanísticamente incompatible" con las condiciones marcadas para el suelo no urbanizable de protección afectado

ción del destino o naturaleza del suelo protegido incompatible con los valores que motivan su preservación".

La postura de Nilsa

El responsable de Nilsa, Fernando Mendoza, defendió ayer que el proyecto presentado "es técnicamente impecable, cumple con la legalidad, es necesario, y aporta beneficios para el medio ambiente y el sector agrícola de la Ribera".

Según apuntó Mendoza, cuando en julio se conoció el informe en contra, "este proyecto sigue la estela del caso de éxito que ha supuesto un proyecto idéntico en los últimos 20 años en la comarca de Pamplona, donde se trata el

D.C.C. Tudela

Además del recurso presentado contra la resolución del archivo de la planta de fangos de Tudela emitido por el Gobierno foral, Nilsa también se encuentra a la espera de la decisión que pueda tomar el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) con respecto al archivo de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) de este proyecto.

Un archivo que, como se recordará, llevó a cabo el propio departamento de Medio Ambiente atendiendo al recurso que había presentado la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).